

+
el Rey

Contra Justicia recibidos. caualleros. escuderos. sofiaales y otros buenos de la ciudad de Murcia / ya
 tenidos. entendidos las causas. tan suficientes y necesarias. que hauidos para salir ultima mente de el
 Reynos y venir a las partes. y quando forçado. fuimos a hazerlo. porrazon de los exortatos / hauidos
 entrada en las tierras de las de flandes y brauante y los propositos ynteligencias y pláticas que
 entodas partes anguañan. para pasar más adelante. sino se remedia. con nra presencia. como con
 Ayudas de Dios mosendex se hizo. subcesiendo de la primera y segunda jornada. los efectos. que
 atodos es notorio. de que se guido tan gran beneficio. en bien común de la xpianidad. y acarreando
 de más tierras patrimoniales. y segund dolo de forma que despues acá. han estado y estan entodos
 y quietud. y hauidos subcesido así. y viniendo. delante. lanceadas tan evidente que hauidas de aser
 lo tocante a la religión. Justicia y ouidencias de la germania. puestos que siempre procuramos y tra
 uajamos de en execución por otros tiempos. por no venir en rompimiento. por los ynteruenientes que
 comúnmente trae la guerra. y los grandes y exorbitantes gastos. que se hacen. como se han hecho. y ya
 dándonos general mente de todos más señeros y estados. no se pudo separ. en ninguna manera. sean
 trax. en guerra y poner nos en campo. con fiando. en Dios a quien tenemos encomendadas nuestras cosas
 fauoreceria esta causa. como por su ynfinita bondad. lo hizo y tuvo al fin que se auisó. por que le hauidos
 dolo y para más con tinuamente. más ha de guerra. y hauidos conuido esto. como se oye que hauidos con
 y tenemos de hauidos. acaviado y asentado los eaca por ser tan sustancial y ymportante. para el bien
 vniuersal de la xpianidad. venimos a tener a quila piedad. donde se tratado y haido. por nra parte. todo
 lo posible hasta de lo. puestos. entales terminos. no en dargante las dificultades que han locurrido. y
 peramos. se consiguran los buenos efectos que se pretenden. y aún que siempre hauidos y do. en de
 can de las cosas. a proposito de lo que se oye de otros. por lo que se auisó. y hasta en
 tancia. quisieramos. excusar la demora del sermo prinápe. no más caro y más amado hijo. prinápe
 hauidos de subcesor. entantos estados. conuiden quanto se puede pensar. Gloces y visito. y
 conociendo de los subditos y naturales de ellos. en nra presencia. para poderle mejor y nra justia.
 y en execución en la manera y forma. como se debia gouernar. quando dios sea seruido. que subcesor en el
 para donde que en estas cosas ay mejor comodidad. y que de delante podría locurridos que lo ynteruen
 no obstante. lo que de parte de de de otros. se nos a yndiado a suplicar. con el amor que tienen.
 a nro sermo. en que aceto les quisieramos agradecer por las sobriedades causas y otras muchas que
 para ellos ay no hauidos podido decaer. por lo que se auisó. que en otros casos. venga este año. teniendo de de
 agora fin a de defendara carnos. para poder baluer adllos. lo más breuemente. que se pueda. con
 poseses acer. lo que seamos hazer. y por que durante nra ausencia y la de los sermo prinápe
 que se la gouernación de de otros como de de. y con nra yor contentamiento de todos. puestos.
 Gloces y de de otros. no ha. no ha haido grand yndancia. en que dios se acalaz y nra
 donamaria mi hijo como primer estaua acor dolo. por lo que y nra ynteruen que prinápe mar
 miliario. nos alcese. y se auisó. estas partes to danya. por no respecto hauidos en de de. y
 asi por la dadia facon que tenemos de supersona. buenas y loables costumbres. lo hauidos non
 brado y elegido. para la gouernación de de otros. junta mente con la de y nra y nra
 donamaria. dando y lo dargando dambos no poder cumplido y general como se acostumbra
 con fiando lo trataran y haran como es razon. segund se an ynduidos de nra y nra y nra
 don / de to dolo qual nos ha para de mandar de dursar. como atan fieles subditos y de
 de de otros. para que prinápe al monte. se paio las causas tan suficientes que ay para don de